



**SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN Y/O REVÁLIDA DE TÍTULO O REVÁLIDA DE ESTUDIOS PARCIALES CURSADOS EN EL EXTERIOR**

Ciudad	DIA	MES	AÑO

NOMBRES		APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD URUGUAYO		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO		CELULAR/TELÉFONO	

INSTITUCIÓN	
PAÍS	TÍTULO

**ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN Y REVÁLIDA DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO**

Artículo 3°- Efectos. 1. La convalidación académica tiene por efecto certificar el nivel académico de los títulos y certificados de estudio y habilita a la prosecución de estudios universitarios en caso de que el nivel académico certificado sea un requerimiento previo.

2. La reválida tiene por efecto conferir a los títulos o certificados el mismo valor que poseen los que a su vez emite la Universidad de la República. 3. La reválida de estudios parciales da lugar a la asignación de créditos en una formación de grado o posgrado de la Universidad de la República, permitiendo la continuación de esos estudios.

MARQUE CON UNA CRUZ SEGÚN CORRESPONDA			
Solicito convalidación y reválida de Título		Solicito reválida de estudios parciales	

MARQUE CON UNA CRUZ LA CARRERA			
Licenciado en Enfermería		Auxiliar de Enfermería	

Firma y aclaración del solicitante